Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5111

Labuerda

Secretaría

Exposición pública aprobación inicial Ordenanza Fiscal nº 26 y modificación Ordenanza Fiscal nº 24

Información pública acuerdo del Pleno de aprobación inicial Ordenanza Fiscal nº 26 y modificación Ordenanza Fiscal nº 24

El Pleno del Ayuntamiento de Labuerda, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 2026, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal nº 26 Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, asi como la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la Tasa por emisión de documentos urbanísticos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado en las dependencias municipales. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (https://labuerda.sedelectronica.es/).

En el caso de que en el plazo señalado no se presentaran reclamaciones la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y Tablón de Anuncios de la Corporación para su entrada en vigor.

Labuerda, 6 de noviembre de 2026. Alcalde, Ricardo Torrente Alcampel.